

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: F

NUMERO: 302

AÑO: 2022

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: FERNANDEZ, Héctor - Sdor por Departamento Pomán.

Tipo: LEY

Extracto: "READECUACION DEL SISTEMA ASISTENCIAL SANITARIO PROVINCIAL"

Fecha: 11 Nov. 2022

Hora: 11:43:57.297794



San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de noviembre de 2022.-

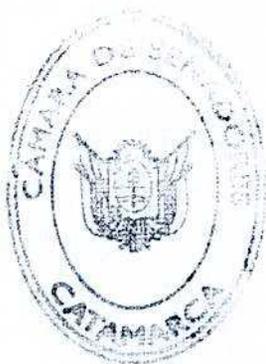


SEÑOR:
VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
ING. DUSSO RUBÉN

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de elevar para su inclusión en el temario de la próxima Sesión Ordinaria, el presente Proyecto de Ley, sobre la "Readecuación del Sistema Asistencial Sanitario Provincial".

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente. -



HECTOR FERNANDEZ
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. POMAN
CATAMARCA

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**



ARTICULO 1º. –Confórmese la creación de una estructura única y exclusiva para los profesionales que se desempeñen en el ámbito de la salud pública provincial, a los fines de diferenciar los sistemas de salud pública y privada que existan en la provincia -

ARTICULO 2º. - Los profesionales que opten por brindar sus prestaciones dentro de la estructura pública, tendrán bloqueada su matrícula profesional para poder brindar servicios y prestaciones en el ámbito del sistema de salud privada de la provincia. –

ARTICULO 3º. –Los profesionales que integren el sistema de estructura único, dentro de la salud pública provincial, podrán brindar sus prestaciones con: obras sociales, pre pagas, y de manera particular. –

ARTICULO 4º. - Crease dentro de cada institución que forma parte del sistema público, un departamento de actividad contable, para brindar el soporte administrativo-contable a los profesionales que se desempeñen en los mismos. -

ARTICULO 5º. – Realícese la creación de un FONDO SOLIDARIO-COMPENSADOR, el cual se mantendrá con un porcentaje de las facturaciones que realicen los profesionales que brinden atención con obras sociales, pre pagas o consultas particulares dentro de la estructura de la salud pública provincial, el cual se destinara para ser redistribuido en todo el personal que conforman el servicio de salud pública–

ARTICULO 6º. – Garantícese la radicación de profesionales de la salud, y el personal sanitario necesario, en todo el territorio provincial, con diferenciación salarial máxima, para los profesionales que presten servicio en cabeceras departamentales del interior, y una escala diferenciada para los profesionales de lejanías de las cabeceras departamentales. Y asegurando la infraestructura de vivienda para dichos profesionales. –

ARTICULO 7º. – Determínese un incremento salarial del 100% para los profesionales y todo el personal sanitario que conforman el equipo de salud, que opten por el régimen de sistema público único, siendo progresiva la elección por un sistema u otro, con fecha determinante el día 31 de diciembre del año 2023.

ARTICULO 8º. -Crease un esquema de guardias obligatorias activas y pasivas, para los profesionales médicos, bioquímicos, radiólogos, odontólogos y psicólogos. Según prioridades establecidas por las áreas programáticas que integran el Ministerio de Salud. –

**HECTOR FERNANDEZ
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. POMAN
CATAMARCA**

ARTICULO 9º. - La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud de la provincia o el que en un futuro lo reemplace.

ARTICULO 10º. - El Poder Ejecutivo provincial reglamentara la siguiente ley, a los 30 días corridos de su promulgación. -

ARTICULO 11º. - La presente ley entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial

ARTICULO 8º. - De Forma. -



HECTOR FERNANDEZ
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. POMAN
CATAMARCA

FUNDAMENTOS

"El objetivo fundamental de este proyecto de ley es diferenciar de una manera tajante la definición de dos sistemas de salud, uno público y otro privado", es por ello que propongo la readecuación del sistema de asistencia sanitaria provincial.

El sistema de salud de Argentina está compuesto por tres sectores poco integrados entre sí y fragmentados también en su interior: el sector público, el sector de seguro social obligatorio (Obras Sociales) y el sector privado.

El sector público está integrado por las estructuras administrativas provinciales y nacionales de nivel ministerial, y la red de hospitales y centros de salud públicos que prestan atención gratuita a toda persona que lo demande, en general personas sin seguridad social y sin capacidad de pago.

El sector del seguro social obligatorio se organiza en torno a las Obras Sociales (OS), que cubren a los trabajadores asalariados y sus familias según ramas de actividad. Pensionados/Programa de Asistencia Médica Integral (INSSJyP - PAMI) brinda cobertura a los jubilados del sistema nacional de previsión y sus familias.

Teniendo en cuenta que la salud pública es un servicio público esencial, como estado debemos bregar y garantizar dicho servicio, defendiendo y fortaleciendo el sistema público de salud provincial.

Es de público conocimiento el conflicto que lleva un periodo de tiempo en nuestra provincia con los profesionales y personal de la salud, teniendo en cuenta este contexto actual y los esfuerzos permanentes de nuestro Poder Ejecutivo en cuanto a los aumentos salariales para mitigar la caída del salario en contra posición a la inflación que estamos viviendo, y los intentos de dialogo, que resultaron infructuosos por los diferentes actores que componen el esquema de profesionales y sindicatos que nuclean la actividad, me veo en la obligación de generar el debate correspondiente sobre las posibles soluciones que generen de manera inmediata efectos positivos en el sistema de salud pública provincial.

HECTOR FERNANDEZ
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. POMAÑ
CATAMARCA

Es por ello, Señoras legisladoras y Señores legisladores que voy a fundamentar de manera detallada los preceptos que formaran y forjaran el espíritu y fines de este proyecto de ley.

Es una realidad que parte del conflicto que vivimos se genera por la mixtura que existe a la fecha en la actividad medica provincial, por los profesionales que se desempeñan tanto en el ámbito público como privado. La falta de profesionales de la salud radicados a lo largo y ancho del territorio provincial, acarreado la concentración de profesionales en el distrito capital con todas sus vicisitudes, como así también las situaciones que se generan con los pacientes que, si poseen obra social, y son atendidos en diferentes establecimientos de la salud pública, mediante el sistema de recupero de gastos, por parte de las obras sociales, el cual no se cumple.

Pongo a consideración de nuestro cuerpo legislativo las siguientes medidas que se ven plasmadas en el articulado, las que voy a desarrollar a continuación:

Con la creación del sistema de estructura única en el ámbito de la salud pública, el profesional deberá optar si va a realizar su actividad profesional dentro del **sistema público** o dentro del **sistema privado**, teniendo como base la estructura publica única, una remuneración adecuada que contenga al profesional y garantice el interés de los profesionales de formar parte de la misma, y que esto conlleve la radicación estratégica de profesionales en el interior provincial, los cuales gozaran de una remuneración extra al prestar sus servicios profesionales en los distintos establecimientos que se encuentran en las cabeceras departamentales, y un sistema de incentivo salarial aumentativo para los profesionales que se afinquen en los diferentes pueblos y lugares de lejanía de las cabeceras. Como así también propongo que se le provea de la infraestructura de vivienda a los profesionales, dando así la solución a una problemática que viene de antaño, como es la falta de profesionales y actividades médicas, en el interior profundo de nuestro extenso territorio provincial

Los profesionales que se desempeñen en los diferentes establecimientos públicos podrán realizar sus prestaciones con obra sociales, pre pagas o de manera particular, lo cual equipara su actividad de igual manera que atienden los profesionales que están en el ámbito

HECTOR FERNANDEZ
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. POMAN
CATAMARCA

privado. Para dicha situación propongo la creación de un FONDO SOLIDARIO-COMPENSATORIO, el cual sera redistribuido en todo el personal que forma parte de los diferentes centros públicos, para equiparar la atención de pacientes que no poseen cobertura social u obra social, y que sean atendidos en los diferentes establecimientos públicos.

Necesitamos tener una claridad absoluta y un plan estratégico del manejo del esquema de guardias tanto activas como pasivas, la que no solo deben ser obligatorias y controladas, sino que así mismo bien remuneradas.

Propongo que la decisión de los profesionales, por cuál de los dos sistemas optar, sea de manera gradual y paulatina, pero con una fecha definitiva el día 31 de diciembre del año 2.023.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, el acompañamiento al presente proyecto de ley. -



HECTOR FERNANDEZ
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. POMA
CATAMARCA